

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175 -2022-INIA-OA

Lima. 17 de junio de 2022

VISTOS:

El Informe N°0109-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP de fecha 16 de junio de 2022 y el Informe Técnico N°024-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UP de fecha 16 de junio de 2022 emitidos ambos por la Unidad de Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), en adelante Decreto Legislativo N° 1439, modifica el artículo 3, el literal d) del artículo 4, el literal a) del artículo 6, y el literal c) del párrafo 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 29151; asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del citado Decreto Legislativo incorpora la Séptima Disposición Complementaria Final a la Ley N° 29151; incidiendo estas modificaciones en el contenido y el ámbito de aplicación del SNBE, puesto que excluye a los bienes muebles estatales, pasando éstos a formar parte del SNA;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01. aprueba la Directiva N°0006-2021-E/54.01 "Gestión de bienes Muebles patrimoniales en el marco del sistema Nacional de Abastecimiento", donde señala la disposición complementaria finales CUARTA–Gestión de bienes muebles no patrimoniales; para los bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales, se aplica supletoriamente las disposiciones contenidas en la Directiva, en la medida que no exista una regularización expresa sobre ellos,

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, los bienes inmuebles son redefinidos, modificándose su contenido, a aquellas edificaciones, bajo administración o titularidad de las Entidades, destinadas al cumplimiento de sus fines, tales como sedes institucionales, archivos, almacenes, depósitos, entre otros, independientemente de su uso efectivo, los cuales son de competencia del SNA; por lo que, a efectos de la Ley N° 29151, los predios están referidos a los terrenos o edificaciones de propiedad estatal, que no se encuentran asignadas o destinadas a una finalidad institucional, los cuales se mantienen bajo competencia del SNBE;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439, dispone que en tanto la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas asuma la totalidad de competencias establecidas en el citado Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por su Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la SBN, en lo que resulte aplicable;

Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 soft
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 12:25:11-0500

Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 12:25:11-0500

De acuerdo al Decreto Supremo N°217-2019 se aprueba el reglamento Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Abastecimiento, y la Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 donde se aprueba la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 y de conformidad con el literal d) del Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo No 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del director de la Unidad de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Baja de seis (06) semovientes no aptos para reproductores, con valor histórico de S/ 40,377.22 (Cuarenta mil trescientos setenta y siete con 22/100 soles), y seis (06) semoviente no considerado en los EE.FF y patrimonial de INIA no aptos para reproductores, así como aprobar la Subasta Pública presencial de 12 semovientes de la EEA-CHUMBIBAMBA, cada semoviente conformará un lote en el que se indicará el precio base con el numero de arete correspondiente, según Anexo N° 01 al presente por un valor total de S/ 15,800.00(Quince mil ochocientos con 00/100 soles) que forma parte integrante de esta resolución, bajo el procedimiento de subasta pública presencial, que se celebrará el 22 de junio de 2022, a las 14:00 horas, en la Sede de la EEA-CHUMBIBAMBA del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, sito en carretera mulacancha- ruta b / ultimo paradero - CHUMBIBAMBA

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Director de la Unidad de Patrimonio, C.P.C. Rafael Ríos Olachica, las funciones de presidente de la Mesa Directiva encargado de la subasta pública presencial.

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Mesa Directiva para el presente procedimiento de la siguiente manera:

- Rafael Ríos Olachica (presidente)
- Juan Huayhua Acuña
- Felipe Arango Aybar

ARTÍCULO 4°.- Aprobar las Bases Administrativas N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-OA-UP, donde se encuentran incluidas el cronograma de actividades del procedimiento de subasta pública presencial.

ARTÍCULO 5°.- Disponer las siguientes limitaciones para la prevención y control del COVID-19:

- En la subasta pública se permitirá la participación de una persona por cada una de las Bases Administrativas N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-OA-UP que se venda.
- Cada persona deberá ingresar con mascarilla y protector facial al lugar de la subasta y deberá seguir los protocolos de bioseguridad que se le indiquen al ingreso.
- La separación mínima entre los participantes de la subasta pública presencial será de 1.5 mts.
- El número máximo de postores —y, por ende, el número máximo de Bases Administrativas N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-OA-UP que se venderán— serán cincuenta (50).

ARTÍCULO 6°.- Disponer la convocatoria en la página web de la Institución de INIA.

Firmado digitalmente por:
RIOS OLACHICA Rafael FAU
20131365994 soft-
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 19:19:06-0500



Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/06/2022 12:25:22-0500

ARTÍCULO 7°.- Disponer que culminado el procedimiento, se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese



Firmado digitalmente por:
RIOS OLACHICA Rafael FAU
20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2022 19:19:17-0500



Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/06/2022 12:25:36-0500

ITEM	LOTE	DENOMINACION	CÓD. PATRIM.	CUENTA CONTABLE	DETALLES											
					CLASE	ARETE	RAZA	EDAD(1)	COLOR	SEXO (2)	MADRE	PADRE	VALOR HISTORICO	EDO(3)	PRECIO BASE (S/.) Tasacion comercial	UBICACIÓN
1	1	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	CH 272	BROWN SWISS	8	MARRO N	HEMBRA	YESENA	PRINTO	8,222.23	MB	2,000.00	EEA CHUMBIBAMBA
2	2	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	CH 203	BROWN SWISS	3.7	MARRO N	HEMBRA	INCAICA	ELIPSE	8,222.23	B	1,500.00	EEA CHUMBIBAMBA
3	3	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	CH 415	BROWN SWISS	3.1	MARRON	HEMBRA	TAMARA	DEDE	3,744.15	B	1,500.00	EEA CHUMBIBAMBA
4	4	BOVINO	S/C		TERNERA	CH 474	BROWN SWISS	5 MESES	MARRON	HEMBRA	TANA	GLENWOOD ET		R	400.00	EEA CHUMBIBAMBA
5	5	BOVINO	S/C		VACA	CH 289	BROWN SWISS	8	MARRON	HEMBRA	MIREYA	PRINTO		MB	2,000.00	EEA CHUMBIBAMBA
6	6	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	CH 319	BROWN SWISS	6	MARRON	HEMBRA	PUKLLAY	JONGLEUR – ET	8,222.23	MB	2,000.00	EEA CHUMBIBAMBA
7	7	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	CH 311	BROWN SWISS	6	MARRON	HEMBRA	TALIA	JOKER – ET	8,222.23	MB	2,000.00	EEA CHUMBIBAMBA
8	8	BOVINO	S/C		TERNERA	CH 451	BROWN SWISS	1	MARRON	HEMBRA	ELIANA	HIGHLIGHT – ET		R	500.00	EEA CHUMBIBAMBA
9	9	BOVINO	S/C		TERNERA	CH 473	BROWN SWISS	5 MESES	MARRON	HEMBRA	LUCIA	PASSAT		R	300.00	EEA CHUMBIBAMBA
10	10	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	CH 419	BROWN SWISS	2	MARRON	HEMBRA	TILSA	SCHLAND – ET	3,744.15	B	1,500.00	EEA CHUMBIBAMBA
11	11	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	CH 302	BROWN SWISS	6	MARRON	HEMBRA	LUZ	JONGLEUR – ET		B	1,800.00	EEA CHUMBIBAMBA
12	12	BOVINO	S/C	1507.0102	VACA	CH 475	BROWN SWISS	3 MESES	MARRON	HEMBRA	MEGAN	GLENWOOD – ET		B	300.00	EEA CHUMBIBAMBA
TOTAL GENERAL												40,377.22		15,800.00		



Firmado digitalmente por:
RIOS OLACHICA Rafael FAU
20131365994 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16/08/2022 19:13:22-0500